



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 35/2007

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el **“MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELECTRICO TRONCAL DEL PUERTO HENECÁN EN SAN LORENZO, VALLE”**, por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructoras de sistemas eléctricos **precalificadas**, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.35/2007.

COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS DE SISTEMA ELÉCTRICO

- 1. SOLUCIONES ENERGETICAS**
- 2. INGENIERIA ORVIPE**
- 3. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES**
- 4. ENERCON**
- 5. ELECTRIFICADORA DE HONDURAS**

Previamente a la elaboración de ofertas se requerirá una visita obligatoria e inspección al sitio, la cual quedará corroborada mediante constancia extendida por el Jefe del Departamento de Electricidad y Equipo o su representante. Dicha visita será realizada por todos los contratistas interesados el día 21 de diciembre de 2007 de las 10:00 a.m. a las 3:00 pm. El punto de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Cortés. Después de la fecha indicada no se harán más visitas.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, una cuadra antes del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. El suministro e instalación objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. del 4 de enero de 2007.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 27 de noviembre del 2007.

EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 35/2007

**MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA
DEL CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL DEL
PUERTO HENECÁN EN SAN LORENZO, VALLE**

OCTUBRE 2007

Fuente: División de Servicios Generales
Fecha: 3 Enero de 2008



CONTRATACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL DEL PUERTO HENECAN EN SAN LORENZO, VALLE

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el Mantenimiento de la Red Primaria del Circuito Eléctrico Troncal del Puerto Henecán en San Lorenzo, Valle por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructores de Sistemas Eléctricos que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país. Las ofertas deberán ser presentadas con base en los términos y condiciones siguientes:

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el Mantenimiento de la Red Primaria del Circuito Eléctrico Troncal del Puerto Henecán de San Lorenzo, Valle, conforme a las especificaciones que se detallan en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones.

2 DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- c) Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor del fabricante de la marca ofertada; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- e) Constancia de visita e inspección a la obra firmada y sellada por el jefe del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP, o su representante.
- f) Constancia extendida por la División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna de la ENP, indicando que no tiene contratos de obra pública con la ENP, o bien, que en caso de tenerlos no ha habido incumplimiento en los plazos de entrega.
- g) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- h) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- i) Declaración jurada de calidad de los materiales a utilizar en la obra.
- j) Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- k) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- l) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- m) Lista de socios o accionistas al 30 de septiembre de 2007 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- n) **El oferente que resulte adjudicado** de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
 - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



- Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
- Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ENP.
- Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

NOTA: Los documentos mencionados en el literal n) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

- **Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en los literales a) al l) del numeral 2.1 anterior; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos que llenan los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y en este pliego de condiciones.**
- **Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.**
- **Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.**
- **Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.**
- **Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, **firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa**; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas de la obra ofrecida, que cumplan los requerimientos exigidos según se detalla en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones. La documentación técnica deberá presentarse como se detalla a continuación:

- 2.2.1 **Detalle y descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones. La oferta que mas se ajuste o supere dichas especificaciones, obtendrá una mejor calificación.**
- 2.2.2 **Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas para el suministro objeto de esta licitación:**
 - a) Plan de Trabajo que incluya ruta crítica y diagrama de Gantt, describiendo las actividades que se desarrollarán en orden cronológico.
 - b) Logística que utilizará para la ejecución de la obra:
 - Procedimiento de Instalación
 - Equipo propio disponible
 - Equipo alquilado
 - c) Normas que utilizará para efectuar el control de calidad de los trabajos a ejecutar.
 - d) Desglose de precios unitarios para cada una de las partidas del formato de presentación de oferta económica (**ver Anexo 6 por cada ítem o partida**).

2.2.4 Otros Documentos

- 2.2.3.1 Los Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2005 y 2006, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.



2.2.3.2 Hojas de Vida del Personal Técnico que laborará en el proyecto detallando su experiencia en el montaje de proyectos similares. (Nombre y cargo que desempeña, número telefónico, grado de escolaridad, referencias profesionales y personales).

- **Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.**
- **Conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.**
- **Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.**
- **Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**
- **Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.**

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado, la obra a ejecutar y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado con sus precios unitarios, puestos en las oficinas de la Superintendencia del Puerto

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



Henecán en San Lorenzo, Valle y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (ver Anexos No. 4 y 5).**

- 2.3.2** Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al oferente.
- 2.3.3** Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.
- 2.3.4** La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral **4.1** de este Pliego de Condiciones.
- 2.3.5** Expresar el plazo de entrega de la obra en días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Al oferente que presente el menor plazo de entrega se le asignará el mayor porcentaje, conforme lo establecido en el numeral **9.4** de este pliego de condiciones.
- 2.3.6 Consideraciones que Deben Hacerse al Preparar los Precios Unitarios**
- a. El contratista seleccionado, a requerimiento de la ENP deberá presentar el desglose de sus precios unitarios por cada uno de los conceptos, y, detallando cada concepto de trabajo y debiendo incluir lo siguiente:
 - i) Precio de materiales con su respectivo rendimiento.
 - ii) Precio de mano de obra con sus rendimientos.
 - iii) Precio de horas maquinas con sus rendimientos.
 - iv) Utilidad indicada en porcentaje.
 - v) Otros que estime conveniente
 - b. Aumento en los costos. Por tratarse de una obra de corto plazo de ejecución, el contratista deberá incluir en sus precios de oferta cualquier previsión necesaria para cubrir los incrementos que se presenten, puesto que la ENP no reconocerá ajustes por aumento en los precios de mercado de los materiales y de la mano de obra contratada por el contratista en esta obra.

3 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del __ de ____ de 2007, según se indica en el numeral **9.1** inciso a) de este pliego de condiciones.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



4 GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1** Según se indica en el numeral **2.3** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

- 4.1.2** La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1** inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **11.1** inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

- 4.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará sin valor el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 12.4 de este pliego de condiciones el Contratista para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año, el que será contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.4 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.4.1. Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.4.2. Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN



CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

4.4.3. En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.4.4. En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresarse la siguiente cláusula especial:

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS GENERALES O CONDICIONES ESPECIALES QUE SE OPOGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 35/2007”.

4.4.5. Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.4.6. El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar la obra y bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de la obra objeto de la presente licitación será determinado por cada oferente y será contado en días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato. Al oferente que presente el menor plazo se le asignará el mayor porcentaje conforme lo establecido en el numeral **9.4** de este pliego de condiciones.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal,** dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”.

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal,** dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA”.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado **“OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL”**.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de pliegos de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.1.4 **Todos** los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa,
número de teléfono, número de fax y correo
electrónico.

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR



DERECHA:
No.35/2007

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA

MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO TRONCAL DEL PUERTO HENECAN EN SAN LORENZO, VALLE.

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:

Abrir hasta el (Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral **9.1 a)** de este Pliego de Condiciones), en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP. En el caso de los sobres con la oferta económica, deberá indicar además: “NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACION TECNICA”.

- 7.1.5** Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.1.6** La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.1.7** Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral **7.1** de este pliego de condiciones.
- b) No estar escritas a máquina;
- c) Que el oferente o su representante legal no haya firmado el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier otro documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- d) Haber omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; o no presentar las cláusulas exigidas.
- e) Haber presentado por empresas o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;

- f) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- g) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- h) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- i) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- j) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la ENP para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en este Pliego de Condiciones;
- l) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el ___ de _____ de 2007, a las _____ .m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que presenten ofertas legalmente válidas. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

En caso de presentarse un solo oferente, únicamente se abrirá la oferta económica original y sus datos se incluirán en el acta referida en el inciso d) siguiente.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados "ORIGINAL" a que se refieren los numerales **7.1.1** y **7.1.2**, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales **2.1** y **2.2** de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada asistente una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.
Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones, o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.
- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Electricidad y Equipo si existieren aclaraciones técnicas, quienes en un término de dos (2) días hábiles revisarán la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones, en el término máximo de dos (2) días hábiles después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores que se detallan en el numeral **9.2** de este pliego de condiciones.

9.2 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9.2.1 La Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Valor total de la obra finalizada	35	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 35 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Precio más Bajo} / \text{Precio ofertado}) \times 35$ Siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el más bajo.

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Cumplimiento de las especificaciones detalladas	30	El oferente que presente las características técnicas que más se ajusten a las especificaciones requeridas (ver Anexo No. 3) solicitados por la ENP se le asignará una calificación de 30 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.



Plazo de Entrega	15	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la entrega de la obra finalizada. Así, al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega, se le asignará el puntaje más alto. <ul style="list-style-type: none"> • Mejor tiempo de entrega: 15 puntos • Segundo tiempo de entrega: 10 puntos • Tercer mejor tiempo de entrega: 5 puntos
Plan de Trabajo	10	Al oferente que presente el mejor Plan de trabajo en el que describa detalladamente y en orden cronológico, como se va a realizar cada una de las actividades de la obra, se le asignará una calificación de 10 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Personal Técnico del Oferente	5	El oferente que demuestre poseer el personal técnico mejor calificado en base al análisis de hojas de vida y experiencia en el montaje de proyectos similares, se le asignará una calificación de 10 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Capacidad Financiera del Oferente	5	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
TOTAL	100	

9.2.2 Únicamente serán consideradas elegibles de adjudicación, las ofertas que hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

9.3 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.4 PROHIBICIONES

Fuente: División de Servicios Generales
Fecha: 3 Enero de 2008



- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas, o si únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral **9.1** literal a) de este pliego de condiciones.

10.2. El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



- a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral **9.4** de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1** literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

- 11.2.3** El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP.

12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA

- 12.1** La obra ejecutada será recibida a satisfacción de la ENP en el Puerto Henecán de San Lorenzo, Valle, dentro del horario normal de oficina.
- 12.2** El oferente adjudicado informará por escrito al Departamento de Electricidad y Equipo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, la hora y fecha en que efectuará la entrega de la obra finalizada. **Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.**
- 12.3** A partir del siguiente día hábil después de la entrega de la obra en mención, el personal del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para concluir la revisión y verificación de la obra, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la División de Servicios Generales de la ENP, un informe de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento la obra objeto de esta licitación, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- 12.4** Recibida la obra a satisfacción de la Empresa Nacional Portuaria, se procederá a levantar el Acta de Recepción Final en las Oficinas Administrativas de la ENP de Puerto Cortés, Cortés, firmada por los representantes de Auditoría Interna, el Departamento de Electricidad y Equipo (supervisor designado), así como por del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.
- 12.5** Si durante el período de prueba o verificación se determina que la obra no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se recibe en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarla.

13. FORMA DE PAGO

- 13.1** Para financiar la obra objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que la obra final sea entregada según se indica en el numeral **6** de este pliego de condiciones, y este recibida a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral **12.4** de este pliego de condiciones.

14. CONDICIONES GENERALES

14.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

14.3 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Electricidad y Equipo.

14.4 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión del Departamento de Electricidad y Equipo, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral **6** de este pliego de condiciones.

14.5 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

14.6 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

14.6.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral **9.3** de este pliego de condiciones, o bien, el día previsto para la visita al sitio o lugar donde se ejecutará, la que harán los potenciales oferentes en compañía de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo de La Empresa Nacional Portuaria, en la que se podrán efectuar las preguntas que posteriormente contestará por escrito el personal del Departamento de Electricidad y Equipo, a través de la División de Servicios Generales. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

14.6.2 La ENP dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

14.6.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



14.2 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral **14.4** de este pliego de condiciones, en la entrega de la obra objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable por cada día calendario de retraso, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

14.3 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

14.4 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, **si a juicio de la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

15. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento. de Cortés, __ de _____ de 2007

**EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL**



ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200____, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.35/2007 referente al “Mantenimiento de la Red Primaria del Circuito Eléctrico Troncal del Puerto Henecán en San Lorenzo, Valle”, BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.35/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO _____ otorgado en esta ciudad el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número _____ del libro _____ de Comerciantes Sociales. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



A N E X O N o . 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ () del mes de _____ de dos mil _____ (200__).

FIRMA



ANEXO No. 3

PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELÉCTRICO TRONCAL DEL PUERTO HENECÁN EN SAN LORENZO, VALLE

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS DE LA OBRA

GENERALIDADES

El Contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico esquematizado y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.

Deberá consultarse el presente pliego de condiciones para asegurarse de tener el grupo completo de documentos y especificaciones. Se debe reportar al Supervisor cualquier discrepancia u omisión.

El Contratista que realizará dicho mantenimiento deberá de coordinar con el superintendente cualquier despeje que tenga que realizar en la red de primarios, para no interrumpir el funcionamiento del puerto.

El Contratista de la obra no dejará ningún efecto secundario o daños colaterales en cualquiera de los cambios que este realice en el mantenimiento a la red de primarios.

El tiempo de ejecución es de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega de la orden de inicio.

El mantenimiento deberá ser ejecutado por un ingeniero electricista.

Los postes deberán necesariamente ser octogonales de concreto, no se aceptarán de otro tipo. Además los herrajes deberán de cumplir con las normas de fabricación que estipula el NEC, el supervisor de la obra extenderá por escrito una constancia de conformidad de dichos materiales en el sentido que sean nuevos y que cumplan con las normas.

CÓDIGO

Los materiales y el trabajo deberán estar de acuerdo con las últimas normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y del National Electrical Code. SI se hace necesario hacer algún cambio a las especificaciones, para cumplir con estas normas deberá justificarse y notificarse al Supervisor.

PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



La ENP, por medio del Ingeniero supervisor podrá inspeccionar, verificar o probar cualquier porción de la obra, cualquier equipo o material y equipo durante la construcción de la misma.

REQUERIMIENTOS DE LA ENEE

El contratista deberá hacer todos los arreglos con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para la extensión de los servicios eléctricos al proyecto.

El contratista deberá incluir en su estimación todos los gastos y pagos que tengan que hacer para lo anterior. El contratista deberá cumplir con todas las normas de la ENEE con respecto a los materiales, construcción, instalación y conexiones de su red al sistema en el punto de servicio.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA OBRA CIVIL

CONSTRUCCIÓN DE CERCA DE SEGURIDAD CON RÓTULOS DE PRECAUCIÓN

1. GENERALES

La obra debe ejecutarse en forma profesional y de acuerdo a la mejor práctica moderna. El contratista suministrará suficiente personal de planta y equipo para trabajar tantas horas sean necesarias, y asegurar la ejecución de los trabajos de acuerdo al tiempo contractual y plan de trabajo aprobado, el que será coordinado por la supervisión.

El contratista deberá mantener en todo tiempo el área libre de acumulación de material y desperdicios, y antes de la terminación de cada jornada de trabajo deberá de remover cualquier desperdicio del sitio y los alrededores del proyecto.

2. SEGURIDAD EN LA OBRA

El contratista deberá observar estrictamente todas las medidas de seguridad requeridas por la ENP, tales como el uso por parte de su personal de cascos, chalecos reflectivos y cualquier otro aditamento que sea necesario.

El contratista deberá proveer los requisitos necesarios y requeridos en caso de accidentes, para proporcionar los primeros auxilios a cualquiera que pueda haberse accidentado durante la ejecución de los trabajos, y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la legislación hondureña aplicables a accidentes de trabajo, especialmente por el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo.

3. RECURSOS A SUMINISTRAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar suficiente personal de planta y equipo de construcción requerido para esta clase de actividades, trabajando tantas horas como sean necesarias, incluyendo turnos y horas extraordinarias, para asegurar la ejecución del trabajo de acuerdo al tiempo contractual y plan de trabajo aprobados, cualquier accidente que ocurra será responsabilidad del contratista.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



4. METODOLOGÍA A EMPLEAR

El trabajo deberá ejecutarse en forma profesional y de acuerdo a la mejor práctica de la ingeniería.

5. TRATAMIENTO DE SOBANTES, DESPERDICIOS Y BASURA

Será obligación del contratista mantener el sitio de la construcción en todo tiempo libre de acumulación de desperdicios o basura. Antes de la terminación de los trabajos deberá realizarse una remoción general de todos los sobrantes, desperdicios y basura proveniente del proceso de la construcción, y una vez finalizados todos los trabajos desalojará todo el material de desperdicio fuera del recinto portuario, siguiendo las indicaciones del Supervisor.

6. MATERIALES

Todos los materiales a emplearse en el proyecto, deberán ser de buena calidad. Cuando los materiales sean especificados por nombre de fabricante, deberán usarse estos primordialmente.

Serán rechazados y retirados por el contratista los materiales que no estén de acuerdo con lo requerido en las especificaciones.

7. CEMENTO

A menos que se especifique lo contrario, todo el cemento a usarse en la obra se ajustará a las normas para el Cemento Tipo Pórtland Tipo I de la ASTM designación C-150 Tipo I.

8. CONCRETO

El concreto será de una resistencia a la compresión de 3,000 lb/pulg² a los 28 días, donde haya cualquier evidencia de que la calidad del concreto este por debajo de los requisitos establecidos, este será totalmente removido y en su lugar se colocará concreto de la calidad especificada en este documento sin costo adicional para el contratante. El concreto deberá colocarse adecuadamente de manera que llene todos los espacios del encofrado, para tal efecto se usará el vibrador de concreto, el encofrado se humedecerá antes de la colocación del concreto.

9. ACERO DE REFUERZO

Deberá ajustarse a las especificaciones para varillas corrugadas de acero de lingote para refuerzo de concreto de la (ASTM a 615M) grado 60. No se permitirá el uso de varilla milimétrica, sus diámetros serán de acuerdo a lo especificado en el cuadro de oferta. La varilla deberá estar libre de óxido, tierra o alteraciones químicas en general. El refuerzo se deberá limpiar cuidadosamente de herrumbre, costra o pinturas que destruyan o reduzcan adherencia.

10. ARENA

Deberá estar limpia y libre de tierra, materia orgánica o arcilla, las partículas serán de génesis silicia o calcárea dura e impermeable.

11. GRAVA

Será de piedra triturada, libre de tierra, materia orgánica, cantidades perjudiciales de pizarra, barro, álcalis; las partículas deberán ser duras, tenaces, impermeables y tamaño máximo de ¾".

12. AGUA

El agua empleada en el mezclado del concreto debe estar limpia y libre de cantidades perjudiciales de aceites, ácidos, álcalis, sales, materia orgánica u otras sustancias nocivas para el concreto o el refuerzo.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



13. REPELLO Y PULIDO

El repello y pulido se hará con mortero de cemento-arena en una proporción 1:4, la colocación de los repellos se deberá realizar en una capa de 2 a 2.5 cms de espesor, antes de aplicarlos, las paredes deberán limpiarse y humedecerse por rociadura para comenzar los trabajos de enlucidos. La capa de repello deberá quedar uniforme y se deberá conservar húmeda por rociaduras frecuentes durante un lapso no menor de 3 días. Después del repello, el pulido se aplicará en capas uniformes de 5 mm y se deberá conservar húmeda por rociaduras frecuentes al menos 2 días. No se aceptará el acabado de pulido que muestre grietas, ampollas, desportilladuras, depresiones o descoloramientos.

14. PINTURA EN PAREDES Y ELEMENTOS DE CONCRETO

Se deberá usar pintura acrílica para exteriores antihongos Protecto High Standard en las paredes y elementos de concreto, o similar de mejor calidad con dos capas, antes de la pintura de aceite se deberán colocar dos capas de sellador para exteriores. El color de la pintura será autorizado por el Ingeniero Supervisor.

El contratista deberá suministrar los materiales, equipos, mano de obra, herramientas, andamios, escaleras e imprevistos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos de pintura.

El trabajo acabado será uniforme, del color aprobado, liso y libre de escurrimiento, arrugamientos, marcas de brocha, marcas de rodillos y excesos de pintura.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA CIVIL

El trabajo incluye pero no está limitado a lo siguiente:

1. MARCAJE Y NIVELACIÓN

Al inicio de la obra se deberá realizar el marcado y nivelación para determinar la ubicación exacta del cerco, de acuerdo a las indicaciones del Supervisor.

2. ZAPATA CORRIDA

Se construirá una zapata corrida de 50 cms de ancho con un espesor de $e = 20$ cms, utilizando varilla 4#3 y No. 3 @ 20 cms a lo largo de toda la longitud del cerco a construir, el recubrimiento mínimo será de 7 cms, el concreto a utilizar será de $f'_{c} = 3,000$ lb/pulg².

Se deberá incluir en la parte inferior antes de construir la zapata corrida una capa no menor de 20 cms de material selecto compactado por lo menos al 95% del proctor modificado.

3. SOBREELEVACIÓN

Se construirá con dos hiladas de bloque de concreto de 6 fundido con bastones #3 @ 40 m.

Se llenarán las celdas que contengan acero de refuerzo con el concreto fluido, no se deberá sacudir el refuerzo para hacer bajar el concreto dentro de las celdas, para lo cual se deberá utilizar otra varilla.

4. RECUBRIMIENTOS

Los recubrimientos mínimos en solera inferior, intermedias y castillos serán de 2.5 cms.

5. SOLERA INFERIOR

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



A lo largo del perímetro donde se construyó la zapata corrida se construirá una solera inferior de 15 x 20 cms utilizando un refuerzo de 4 varillas No. 3 con estribos No. 2 @ 0.20 m, el concreto a utilizar será de $f'_{c} = 3,000 \text{ lb/pulg}^2$.

6. CASTILLOS DE 15 X 15 CMS

La estructura de las paredes del muro estará conformada por castillos de concreto armado de 15 x 15 cms, con 4 varillas No. 3 y estribos No. 2 @ 15 cms, la resistencia a la compresión del concreto es de $f'_{c} = 3,000 \text{ lb/pulg}^2$ a los 28 días. Incluye 6 castillos con una altura de 1.35 m hasta solera de cierre y 2 castillos de 3.17 m de altura para fijar portón metálico.

7. ENCOFRADOS

Los encofrados deben ser rígidos, garantizar una correcta posición del concreto y aunque debe ser revisada y aprobada por el Supervisor, la responsabilidad de la misma es por cuenta del contratista.

8. CONSTRUCCIÓN DE PAREDES DE BLOQUE DE 6" DE CONCRETO

El bloque de concreto a usarse deberá ser vibrado, de fabricaron CONHSA o CONETSA o similar de mejor calidad. Antes de proceder a su colocación los bloques deberán ser aprobados por el Supervisor, presentando dimensiones, textura y apariencia uniformes.

El mortero a usarse en las ligas, deberá ser en proporción de 1:4 (una parte de cemento y cuatro partes de arena limpia).

No se aceptarán paredes desplomadas y desalineadas. El Supervisor podrá rechazar y ordenar la demolición de partes o la totalidad de las paredes, sino se cumple con los requisitos establecidos en estas especificaciones y generalmente establecidas por los códigos normalmente aceptados de la construcción, siendo por cuenta del Contratista todos los daños que esto ocasione.

9. SOLERA DE CIERRE

Se construirá una solera de cierre siguiendo las dimensiones de 0.15 x 0.10 m con refuerzos de 2#3 y #2 @ 20 cms, el concreto a utilizar será de $f'_{c} = 3,000 \text{ lb/pulg}^2$.

10. INSTALACIÓN DE CERCO DE MALLA

Se instalará un cerco de malla ciclón calibre 11 de 6 pies, fijada a tubos verticales de HG de 1 ½" a cada 2 m, y tubo HG de 1" en la parte superior fijada con alambre de amarre calibre 16, anclada en la solera de cierre.

11. PORTÓN

Se construirá un portón de una hoja con medidas de 1m de ancho y 2.40 m de alto, con material de tubo galvanizado de 1 ½" y tubos de 1" con su respectivo cierre para candado, a los tubos también se fijará la malla ciclón calibre 11.

ANEXO No. 4

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 35/2007
PARTIDA ÚNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalación de Ocho (8) Postes de madera clase 4 con el Desmontaje y Armado de su respectiva Estructura y Retenida.	L	L
2	Suministro e Instalación de Tres (3) Postes de concreto con el Desmontaje y Armado de su respectiva Estructura.		
3	Suministro e Instalación de 35 Aisladores de Espiga 55-4.		
4	Suministro e Instalación de 126 Aisladores de Suspensión Clase 52-9.		
5	Cambio de cruceta 5 X 4 x 96.		
6	Suministro e Instalación de una Base para Transformadores.		
7	Suministro y Elaboración de Valla de Seguridad debidamente rotulada para Base para Transformadores.		
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

ANEXO No. 5
CONSTRUCCIÓN DE CERCA DE SEGURIDAD CON
RÓTULOS DE PRECAUCIÓN

Fuente: División de Servicios Generales
 Fecha: 3 Enero de 2008



Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
Preliminares				
Marcaje y Nivelación	ML	16.00	L	L
Excavación de terreno natural, 0.50 m de ancho y 0.40 m de profundidad par cimentación	M3	3.20		
Obras de Cimentación				
Zapata Corrida de 0.50 m x 0.20 m, 4#3, #3@ 0.20 m., F'c = 3,000 PSI (dosificación sugerida 1:2:3, incluye capa de material selecto no menor a 20 cm)	ML	16.00		
Sobreelevación Bloque 6" con refuerzo vertical (2 hiladas, bastones #3@ 0.40m)	M2	6.75		
Solera Inferior, 0.15m X 0.20m , 4#3 , #2@ 20 cm F'c = 3,000 PSI	ML	16.00		
Relleno Compactado con Material del sitio	M3	3.55		
Estructuras de Concreto				
Castillo de concreto de 0.15 m. X 0.15 m., 4 varillas #3, anillos #2, a cada 0.15 m a cada 2.00 m (incluye 6 castillos de 1.35 m de altura hasta solera de cierre y 2 castillos de 3.17 m de altura para fijar portón).	ML	14.15		
Solera de Cierre, 0.15m.X 0.15m., 2#3, #2 @ 20 cms., F'c = 3,000 PSI	ML	16.00		
Paredes y Acabados				
Pared de Bloque de 15 cms. (3 hiladas de bloque de concreto #6).	M2	10.10		
Repello y Pulido de muro (incluye pared de bloque y elementos estructurales de concreto)	M2	23.40		
Pintado en paredes de muro perimetral (incluye dos manos de sellador y dos manos de pintura acrílica para exteriores).	M2	23.40		
Obras Finales				
Instalación de cerco de malla ciclón calibre 11 de 6 pies, fijada a tubos verticales HG de 1½" a cada 2.00 m y tubo HG de 1" en la parte superior fijada con alambre de amarre calibre 16, anclada en la solera de cierre.	ML	29.15		
Construcción de Portón de una hoja de 1.00 m de ancho x 2.40 m de alto, con tubo de HG y malla ciclón calibre 11 (Ver especificaciones).	GLB	1.00		
Suministro e Instalación de Rótulos de Emergencia	UND	3.00		
Limpieza Final	GLB	1,00		
12% de Impuesto Sobre Ventas				
SUB-T O T A L CONSTRUCCIÓN CERCA DE SEGURIDAD CON RÓTULOS DE PRECAUCIÓN				

ANEXO No. 6

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (8) POSTES DE MADERA CLASE 4 CON EL DESMONTAJE Y ARMADO DE SU RESPECTIVA ESTRUCTURA Y RETENIDA.

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Poste de Madera de 40 pies	C/U	8	L	L
Barriles	C/U	8		
Concreto	METROS ³			
Traslado de Postes	GLB	1		L
			Total Mano de	

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Apertura de Agujeros	C/U	8	L	L
Fundición de Postes	C/U	8		
Hincado y Aplomado	C/U	8		
Desmontaje y Montaje de Retenida	C/U	5		
Desmontaje y Montaje de Estructura	C/U	8		
			Total Materiales	L

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

ANEXO No. 6

Fuente: División de Servicios Generales
 Fecha: 3 Enero de 2008



DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES (3) POSTES DE CONCRETO CON EL DESMONTAJE Y ARMADO DE SU RESPECTIVA ESTRUCTURA.

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Poste de Concreto de 40 pies	C/U	3	L	L
Barriles	C/U	3		
Concreto	METROS ³			
Traslado de Postes	GLB	1		
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Apertura de Agujeros	C/U	3	L	L
Fundición de Postes	C/U	3		
Alquiler de Grúa	HORA			
Desmontaje y Montaje de Estructura	C/U	3		
			Total Mano de	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

ANEXO No. 6

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 3: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 35 AISLADORES DE ESPIGA 55-4.

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aislador de Espiga clase 55-4	C/U	27	L	L
Preformado de 1/0	C/U	35		
Espiga para punta de poste	C/U	8		
Pernos de maquina 5/8" X 12"	C/U	16		
Espiga para Cruceta de Madera	C/U	27		
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cambio de Aisladores de Espiga para Cruceta de Madera	C/U	27	L	L
Cambio de Aisladores de Espiga para Punta de Poste	C/U	8		
Despeje de Líneas	C/U	1		
			Total Mano de	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

ANEXO No. 6

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 126 AISLADORES DE SUSPENSIÓN CLASE 52-9

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Aislador de Suspensión clase 52-9	C/U	126	L	L
Grapa para Terminal Recta	C/U	42		
Tuerca de Ojo	C/U	42		
Perno de Rosca Corrida 5/8" X 18"	C/U	42		
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cambio de Aisladores de Suspensión	C/U	126	L	L
Despeje de Líneas	C/U	1	Total Mano de	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

ANEXO No. 6

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 5: CAMBIO DE CRUCETA 5 X 4 X 96

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADE S	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cruceta 5" X 4" X 96'	C/U	18		
Perno de Carrocería	C/U	36		
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADE S	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cambio de Crucetas	C/U	18	L	L
Despeje	C/U	1		
			Total Mano de	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L



ANEXO No. 6

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 6: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BASE PARA TRANSFORMADORES. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Poste de Madera d 40 pies clase 4	C/U	1	L	L
Cruceta de 5 x 4 x 96	C/U	3		
Aisladores de Suspensión Clase 52-9	C/U	12		
Estribo para conexión Línea Viva	C/U	3		
Cruceta de madera de 5 x 6 x 240	C/U	3		
Varilla d Aterrizaje de 5/8" X 8"	C/U	1		
Pernos de maquina 5/8" X 14"	C/U	2		
Cable THHN # 6	PIE	75		
Cable THHN # 6 desnudo	PIE	65		
Grapas de Aluminio para Línea Viva	C/U	3		
Conector para Varilla de Aterrizaje	C/U	1		
Bastidor de una Línea	C/U	1		
Grapas Terminal Recta Cable 1/0	C/U	3		
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Apertura de Agujeros	C/U	1	L	L
Fundición de Postes	C/U	2		
Hincado y Aplomado	C/U	2		
Armado de Base	C/U	1		
Instalación de Aisladores de Suspensión	C/U	12		
Alquiler de Grúa	HORA			
			Total Mano de Obra	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

Fuente: División de Servicios Generales
Fecha: 3 Enero de 2008



ANEXO No. 6

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 7: SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE VALLA DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE ROTULADA PARA BASE PARA TRANSFORMADORES.

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Bloques de 6"	C/U	200	L	L
Tubos de Hierro Galvanizado de 2"	C/U	5		
Cemento	C/U	20		
Malla Ciclón	C/U	2		
Arena	METROS ³			
Piedra	METROS ³			
Rótulos de Advertencia	C/U	3		
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Fundición de Arranques	METROS ³		L	L
Pegado de Bloques	C/U			
Instalación de Valla de Seguridad	METROS ³			
			Total Mano de	
COSTOS DIRECTOS				L
IMPREVISTOS				
IMPUESTOS				
UTILIDAD				
COSTO TOTAL				L
SUB-TOTAL OBRA ELÉCTRICA Y CIVIL				
SUB-TOTAL INSTALACIÓN DE TORRE DE ILUMINACIÓN				
GRAN TOTAL SUMINISTRO Y OBRA CIVIL				L

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
 O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008



RESOLUCION DECLARADA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA
No.35/2007 EN SESIÓN No.765 DEL 11 DE MARZO 2008

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE LA RESOLUCION NO.164-11-2007, DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2007, EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL Y RATIFICADA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESION ORDINARIA NO.764 DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE 2007, SE AUTORIZO DEL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA NO.35/2007 “MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELECTRICO TRONCAL DEL PUERTO DE HENECAN DE SAN LORENZO, VALLE”.

LOS AVISOS INVITANDO A PRESENTAR OFERTAS PARA LA LICITACION PUBLICA NO..35/2007.

CONSIDERANDO: QUE EL CUATRO DE ENERO DE 2008, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS, DONDE UNICAMENTE SE PRESENTO LA EMPRESA ENERGIA Y COMUNICACIONES, S. DE R. L. (ENERCOM)

CONSIDERANDO: QUE NO SE CUMPLIO EL REQUISITO MINIMO DE DOS (2) OFERENTES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 10.1 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NO.35/2007.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON LA OPINIO DE LA ASESORIA LEGA Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES PARAQUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NO.35/2007.

POR LO TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO YLOESTIPULADO EN EL NUMERAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES RESPECTIVO, RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR DESIERTA LA LICITACION PUBLICA NO.35/2007 REFERENTE AL “MANTENIMIENTO DE LA RED PRIMARIA DEL CIRCUITO ELECTRICO TRONCAL DEL PUERTO DE HENECAN DE SAN LORENZO, VALLE” SEGUNDO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EL INICIO DE UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION ULIZANDO EL PROCEDIMIENTO DEL LICITACION PRIVADA PARA REALIZAR DICHO PROYECTO. TERCERO: ESTA RESOLUCION ES EJECUCION INMEDIATA.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 3 Enero de 2008